

**NUEVO AVISO DE COMISIÓN DE CONTROL DE LA  
CALIDAD DE AGUA DE NUEVO MÉXICO AVISO PÚBLICO  
QUE OYE PARA CONSIDERAR ENMIENDAS PROPUESTAS A 20.6.6 NMAC - LA REGLA LÁCTEOS**

La Comisión de Control de la Calidad De Agua de Nuevo Mexico se llevara a cabo un audiencia publica comensando a las 1:00 p.m. del dia 6 de abril de 2015 en el Auditorio Bassett en el Roswell Museo y Centro de Arte, 100 West 11<sup>th</sup> Street, Roswell, Nuevo Mexico a tener en cuenta propuestas de enmiendas a la Comisión Subterráneas y Superficiales Reglas de Protección del Agua, Regla, 20.6.6 NMAC, conocida como la Regla Lácteos y propuesto en WQCC 12-09 (R) por el Grupo de la Industria Lechera para un Ambiente Limpio (DIGCE). Las enmiendas propuestas establecer nuevas reglas para la industria láctea para especificar las medidas que deben adoptarse para prevenir la contaminación del agua y para controlar la calidad del agua.

Las enmiendas propuestas pueden ser revisadas durante el horario regular de la oficina del Administrador de la Comisión ubicadas en el edificio Harold Runnels, 1190 St. Francis Drive, en la habitación S-2100 Santa Fé, Nuevo Mexico, 87502. Además, las enmiendas propuestas y argumentos relacionados se publican en la página web Comisión en <http://www.nmenv.state.nm.us/wqcc/>.

La audiencia se llevará a cabo de conformidad con las Directrices para Audiencias Reglamento de Control de Calidad del Agua, el acto de Calidad de Agua, Sección 74-6-6 NMSA 1978, y otros procedimientos aplicables y órdenes preoedural. Los comentarios por escrito respecto a las revisiones propuestas pueden dirigirse a Pam Castañeda, Administrador de la Comisión, a la dirección anterior; número de expediente de referencia WQCC 12-09 (R) y 13-08 (R).

Todas las personas interesadas se les dará la oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas pertinentes, datos, opiniones y argumentos, de forma oral o por escrito, a presentar pruebas, y para interrogar a los testigos. Cualquier persona que desee presentar una declaración por escrito no técnico para el registro en lugar del testimonio oral debe presentar dicha declaración antes del cierre de la audición.

Las personas que deseen presentar testimonio técnico deberán presentar ante la Comisión una notificación por escrito de su intención de hacerlo. Los requisitos para un aviso de intención se pueden encontrar en las directrices de la Comisión de Regulación de audición y se han modificado por una resolución procesal introducida en esta materia, que se puede obtener del administrador o que se encuentran en la página web de la Comisión. Las notificaciones de intención para la audiencia deben recibirse antes en la Oficina de la Comisión Adminstrator de las 5:00 p.m. el 17 de octubre de 2014 y debe hacer referencia al nombre de la regulación, la fecha de la audiencia, y el número de expediente WQCC 12-09(R) y13-08(R).

Las personas interesados que deseen proporcionar testimonio no técnico o comentario a la Comisión sobre este asunto, puede hacerlo sin presentar previo aviso. Tiempo se reservará específicamente para comentario público cada día de la audiencia a las 11:30 a.m. y las 5:00 p.m.

Si usted es una persona con una discapacidad y necesita ayuda o una ayuda auxiliar, por ejemplo, firmar intérprete de lenguaje, para participar en cualquier aspecto de este proceso, por favor póngase en contacto con la Oficina de Servicios de Personal del día 7 de noviembre de 2014. La oficina puede ser alcanzado en el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Drive, P.O. Caja de 5469, Santa Fé, NM 87502-5469, y (505) 827-9872. TDD o TDY pueden acceder a este número a través de Nuevo México Rele (usuarios Albuquerque TDD: (505) 575-7333, en el exterior de Albuquerque: 1-800-659-1779).

La Comisión podrá tomar una decisión sobre los cambios normativos propuestos en la conclusión de la audiencia, o puede transmitir una reunión después de la audiencia para considerar la acción sobre la propuesta.